



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 220-2018-MPH/GDT

Ayacucho, 24 MAYO 2018

VISTO:

El expediente Nº 11953, del 21 de Mayo del 2018, por el cual doña María SANTOS CHUMBE, solicita Aclaratoria de la Resolución Gerencial Nº 111-2018-MPH/GDT de la sub división de tierras sin cambio de uso, en vías de regularización de un predio ubicado en la Urbanización Asociación "Los Licenciados de la Fuerza Armada de Ayacucho", Mz "E-1", Lote-19, de la jurisdicción del distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 201 de la Ley 27444 que aprueba la Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que los errores materiales o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo en cualquier momento de oficio, o la instancia de los administrados siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión por lo que enmarcándose la presente petición dentro de lo señalado, procede amparar lo solicitado disponiendo la corrección del error administrativo indicado;

Que, ha cumplido con los requisitos y procedimientos establecidos en el Capítulo XIII, sub división de tierras sin cambio de uso, del Reglamento Nacional de Edificaciones y habiendo cumplido con los procedimientos administrativos, el TUPA y la opinión Técnica favorable, se determina procedente rectificar la Resolución Gerencial de sub división de tierras.

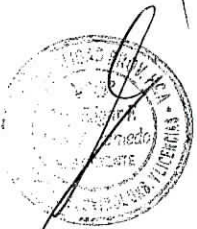
Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones resolutivas conferidas por el numeral 3 del artículo 1º de la Resolución de Gerencia Municipal Nº 003-2003 del 29-10-03 y el artículo 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972; sustentado con el Informe Técnico Nº 107-2018-MPH-32-36/RFM, del 22-05-18,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACLARAR, el error material contenido en la Resolución Gerencial Nº 111-2018-MPH/GDT, de fecha 08-03-2018, de conformidad a las especificaciones contenidas en el plano y memoria descriptiva, en lo que corresponde a los antecedentes de la Resolución Gerencial (ubicación-Manzana), conforme al siguiente detalle: Se aclara lo siguiente:

DICE:

Mz "F-1", Lt - 19.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

DEBE DECIR:

Mz "E-1", Lt-19.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR subsistente los demás términos señalados en el Art. Primero, de la Resolución Gerencial N° 111-2018-MPH/GDT, del fecha 08-03-2018.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes, para el debido cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- TRANSCRIBIR la presente Disposición al Administrado y a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Gerencia de Desarrollo Territorial
ING. ANTONIO L. PINEDO GARIZ
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
Ayacucho. **25 MAYO 2018**
Oficio Circ. N° **1380-2018 - UTD-SE-MPH.**
SEÑOR: **SUB GERENCIA DE SISTEMAS**

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. una copia del original de: **RE- 220-2018 - MPH/EDT** de fecha: **24 MAYO 2018**
La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución expedida por esta institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo
Lic. Karol Riveros Taco
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍA
25 MAY 2018
Hora: _____ Folios: _____
Firma: _____ N° Reg: _____